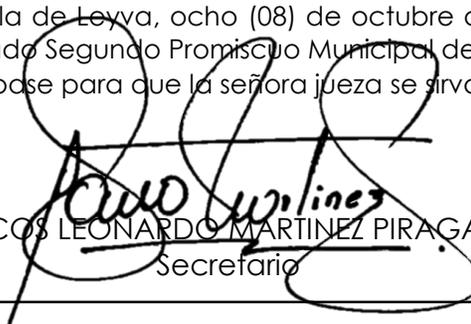




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase para que la señora jueza se sirva proveer.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

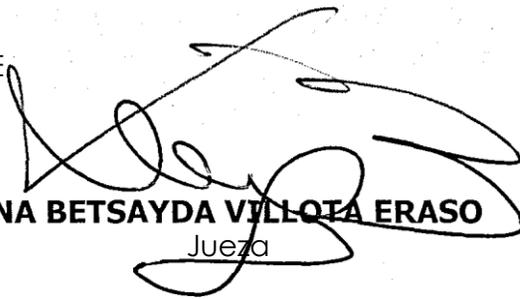
Villa de Leyva, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

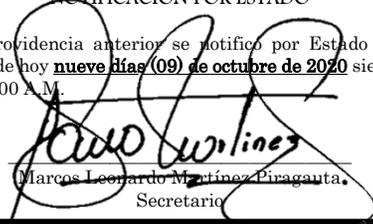
PROCESO: MONITORIO.
DEMANDANTE: LYDA YANIBE PINTO SUAREZ.
DEMANDADO: ROSA AMELIA SUAREZ DE PINTO.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00039-00

Previo al pago de títulos correspondientes a la parte demandada y a la demandante, se solicita a la parte interesada o la parte pasiva, presenten aclaración sobre el capital adeudado a la fecha y el capital retenido para poder proceder al fraccionamiento de los títulos que se reportan.

Lo anterior para que proceder con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo que obra en documentos que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifico por Estado No. 024, de hoy nueve días (09) de octubre de 2020 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta. Secretario</p>
--